



RESOLUCION N° 622 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1988

Expte. N° 18.176/87

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección General de Obras y Servicios gestiona la liquidación y pago de horas extraordinarias a favor de los chóferes de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron trabajadas durante el año 1987, según consta en la documentación obrante en el presente expediente;

Que las horas extras se originaron como consecuencia de viajes realizados por necesidades de servicio, conduciendo vehículos automotores oficiales de la Universidad, en gira de estudios de profesores con alumnos, realización de trabajos prácticos, etc.;

Que Dirección General de Personal ha procedido a reactualizar los importes correspondientes a fin de efectuar el pago reclamado, calculados en base al procedimiento establecido por la Ley N° 22.328;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono las horas extraordinarias de trabajo acumuladas durante el año 1987 por los chóferes de la Dirección General de Obras y Servicios que se mencionan a continuación y por los importes que en australes (A) se indican en cada caso:

- Pedro José ROMERO, categoría 15, total horas extras 821:....A 15.642,34
- Lucio ALBORNOZ, categoría 15, total horas extras 622:.....A 12.250,01
- César Santiago CHAUQUE, categoría 15, total horas extras 569:A 11.225,85
- Víctor Carlos JUAREZ, categoría 15, total horas extras 570:..A 9.861,61
- Román Alejandro BAYON, categoría 15, total horas extras 372:A 6.237,62
- Nicolás René CRUZ, categoría 15, total horas extras 320:....A 6.052,36
- Ricardo Benito GUZMAN, categoría 15, total horas extras 241:A 4.078,02
- Francisco Héctor AGUERO, categoría 15, total horas extras 112:A 1.594,60
- Obdulio Carlos TABOADA, categoría 15, total horas extras 47:A 953,93
- José Alberto MOLINA, categoría 13, total horas extras 19:...A 386,33

T O T A L :.....A 68.282,67

U.N.Sa.
X
[Signature]
[Signature]

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 1152: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio (E.V.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRISI
RECTOR